



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

263

Bogotá D.C.,

11 JUN 2021

Ref: 11001400305220190104500

Sería del caso resolver lo pertinente frente a las notificaciones de la parte demandada (fl. 259-260), de no ser porque el escrito petitorio proviene de un canal digital del cual se desconoce su procedencia, como quiera que el apoderado actor no cuenta con sus datos actualizados en el Registro Nacional de Abogados.

Por lo anterior, se insta al memorialista, para que realice la inscripción del canal digital de notificaciones y remita desde allí la solicitud, lo anterior en atención en virtud en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 46
fijado hoy 11 JUN 2021 a las 8:00 A.M.

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA

Secretario